
Aprobar Licitacion Publica N° 29-21 Adquisicion de Alimentos no Perecederos

DECRETO N° 901

FECHA: 17.08.2021

PUBLICADO: 18.08.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese el procedimiento de la licitación pública N° 29/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" Y adjudíquese a la firma BURAGLIA SRL, los ítems 2 y 8 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$731.500,00.-), a la firma TUX SA, los ítems 3, 5 Y 6 por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.246.037,50.-) Y a la firma GLOBAL FOOD TRADING SA, los ítems 1,4,7,9 Y 10 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$4.389.000,00.-), cuyo detalle obra como ANEXO del presente, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 1°, a la partida presupuestaria preventiva N° 3657/2021 N° 0.4.30.01.03.04.34.01 Desarrollo Social \$ 7.366.537,50.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° de la Ordenanza N° 34.698, PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Se notifique a la firma adjudicada y se proceda, oportunamente, a iniciar los trámites de Devolución del Depósito de Garantía correspondiente.

ARTICULO 4°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.